

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 4 de Junio de 1987	Correo Argentino <b>SALTA</b>	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 25 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.719**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir lavablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) .....	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales .....	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales .....	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales .....	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos .....	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales .....	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios .....	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios .....	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página .....	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página .....	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .....	-A- 20.—	

## II - SUSCRIPCIONES

## III - EJEMPLARES

—Anual .....	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral .....	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral .....	-A- 18.—	—Atrasado más de un año .....	-A- 2,50
—Mensual .....	-A- 12.—	—Separata .....	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M.B.S. Nº 993 del 21-5-87 — "Primer Campeonato Argentino de Jineteada, Norte Grande". Establece fecha de realización .....	1583
S.G.G. Nº 995 del 21-5-87 — Cuadro de cargos, Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas. Aprobación .....	1583
S.G.G. Nº 996 del 21-5-87 — Planta permanente de cargos de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas. Aprobación .....	1588
S.G.G. Nº 997 del 21-5-87 — Designación del C.P.N. Víctor Manuel Poma como delegado de la provincia de Salta ante asamblea general ordinaria de FERTINOVA .....	1589

	Pág.
M.G. Nº 998 del 21-5-87 — Designación de las Dras. Mercedes I. Marcuzzi y María Mercedes Higa en los cargos de Fiscal y Defensora oficial del Distrito Judicial del Centro .....	1589
M.G. Nº 999 del 21-5-87 — Recategorización de establecimientos educativos dependientes de la Direcc. Gral. de Enseñanza Media .....	1589

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.B.S. Nº 992 del 21-5-87 — Asignación de funciones a favor de personal jerárquico del Ministerio de Bienestar Social .....	1590
M.B.S. Nº 994 del 21-5-87 — Cesantía personal del Hospital Materno Infantil .....	1591
M.G. Nº 1000 del 21-5-87 — Designación de personal en el colegio secundario Nº 41 "Manuel J. Castilla" de La Viña .....	1591
M.G. Nº 1006 del 21-5-87 — Cesantía personal de la Policía de la Provincia .....	1591
M.B.S. Nº 1008 del 21-5-87 — Desestimase denuncia de ilegitimidad interpuesta en contra decreto Nº 2005/85 .....	1591
M.B.S. Nº 1009 del 21-5-87 — Dedicación exclusiva a favor de personal de la Dirección Gral. de Deportes y Recreación .....	1591
M.B.S. Nº 1010 del 21-5-87 — Asignación de funciones a favor de personal jerárquico del Hosp. "Dr. Christofredo Jakob" .....	1591
M.B.S. Nº 1011 del 21-5-87 — Asignación de funciones a favor de personal jerárquico de la Direcc. Gral. de Familia y Minoridad .....	1592

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.B.S. Nº 320-D del 22-5-87 — Renuncia presentada por personal del Hospital de Campo Quijano. Aceptación .....	1592
M.B.S. Nº 321-D del 22-5-87 — Lic. Púb. adq. de materiales de curación para el Hosp. Materno Infantil. Autorización .....	1592
M.B.S. Nº 322-D del 22-5-87 — Lic. Púb. adq. de materiales sanitarios para la Direcc. de Saneamiento Ambiental .....	1592
M.B.S. Nº 323-D del 22-5-87 — Dedicación exclusiva a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social .....	1592
S.G.G. Nº 324-D del 26-5-87 — Renuncia presentada por personal de la Direcc. Gral. de Administración de la Gobernación. Aceptación .....	1593
S.G.G. Nº 325-D del 26-5-87 — Dedicación adicional a favor de personal de la Coordinación de la Secretaría Privada del Gobernador .....	1593
S.G.G. Nº 326-D del 26-5-87 — Dedicación adicional a favor de personal de la Direcc. Gral. de Aviación Civil .....	1593
M.B.S. Nº 327-D del 27-5-87 — Licencia extraordinaria a favor de profesional del Hosp. "San Bernardo" .....	1593
M.B.S. Nº 328-D del 27-5-87 — Renuncia presentada por personal del Hosp. "Dr. Joaquín Corbalán". Aceptación .....	1593
M.B.S. Nº 329-D del 27-5-87 — Lic. Púb. adq. medicamentos y materiales de curación para la Dirección de Farmacias .....	1593
M.B.S. Nº 330-D del 27-5-87 — Licencia extraordinaria de profesionales del Hosp. "Dr. Arturo Oñativia" .....	1593
M.B.S. Nº 331-D del 27-5-87 — Renuncia presentada por personal del Hosp. San Bernardo". Aceptación .....	1593

**RESOLUCION**

Nº 64001 — Dirección de Comercio - Nros. 1043 y 1044/87 .....	1594
---	------

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 63816 — Wilfredo Alejandro Lyons .....	1595
Nº 63812 — Ricardo José Borla .....	1595
Nº 63811 — Ricardo Borla .....	1595
Nº 63810 — Ricardo José Borla .....	1595

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 64009 — Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños - Nº 001 ..	1595
Nº 64005 — Hospital San Bernardo - Nº 08/87 .....	1596
Nº 64003 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1864/87 .....	1596
Nº 64002 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 19 .....	1596
Nº 63999 — Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 7/87 .....	1596
Nº 63990 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Nº 34/87. ....	1596

	Pág.
Nº 63988 — Direc. Provincial de Energía. Nº 3/87. ....	1596
Nº 63987 — Direc. Provincial de Energía. Nº 4/87. ....	1597
Nº 63974 — Consejo Cral. de Educación. Nº 05/87. ....	1597

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 63.910 — Luis Gerardo González. ....	1597
Nº 63894 — Isidro Angel López y Antonio Velázquez. ....	1597

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 63955 — Andrés Remigio Aspera. ....	1597
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 64004 — Almanza Carlos - Expte. Nº A-59.071/86 .....	1598
Nº 63996 — Aramayo Hugo - Expte. Nº A-80.751/87 .....	1598
Nº 63977 — García Fernández, Tulio. Expte. Nº A-69.734/86. ....	1598
Nº 63965 — Tapia de Mamani Luciana. Expte. Nº 78.193/86. ....	1598
Nº 63964 — López, Milagro Julia. Expte. Nº A-80.044/87. ....	1598
Nº 63960 — Lía Juliana Juárez y/o Lía Juárez. Expte. Nº L-A-75.160/86. ....	1598
Nº 63958 — Escobar Alfaro de Yañez Rosa Elvira. Expte. Nº 2-A-81.653/87. ....	1598

**REMATES JUDICIALES**

Nº 64007 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-67.224/86 .....	1598
Nº 64006 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-75.040/86 .....	1599
Nº 63995 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-71.720/86 .....	1599
Nº 63975 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.249/80. ....	1599
Nº 63972 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-75.683/86. ....	1599
Nº 63970 — Por Osvaldo R. Celiz, Juicio: Expte. Nº 1.463/86. ....	1599
Nº 63950 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-74.582/86. ....	1600

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 63992 — Poma, Helvecio Ricardo. ....	1600
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 63982 — Eduardo Casares y Cía. S.R.L. (Orte Sport). ....	1600
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 64000 — Victoria González .....	1600
Nº 63994 — Lorenzo Rosa Aguilar .....	1601
Nº 63978 — Antonio Edgardo Córdoba. ....	1601
Nº 63966 — Sergio Osval Guzmán Soto. ....	1601

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 63997 — Manorgra S.R.L. ....	1601
---------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 63963 — Pizzería La Central. ....	1601
--------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 63951 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. Para el día 26-6-87	1602
--	------

**Sección GENERAL**

Pág.

**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 63998 — Asoc. de Asistentes Sociales de Salta A.D.A.S.S. - Para el día 26-6-87 .....	1602
Nº 63991 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 16-6-87. ....	1602
Nº 63981 — Colegio de Martilleros de Salta, para el día 26-6-87. ....	1602

**ASAMBLEAS**

Nº 63989 — C.A.V.A.C. Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda. para el día 20-6-87. ....	1603
Nº 63973 — Asociación del Personal Judicial de Salta, para el día 10-7-87. ....	1603

**RECAUDACION**

Nº 64008 — Del día 3-6-87 .....	1603
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de mayo de 1987

**DECRETO Nº 993****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01-47.930/87.

VISTO que por Decreto Nº 307/87 se declara de interés Provincial el "Primer Campeonato Argentino de Jineteada Norte Grande"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado instrumento legal se consigna la fecha de su realización para los días 13, 14 y 15 de marzo;

Que el Director del Centro de Actividades Hípicas de la Sociedad Rural Salteña, comunica que dicho campeonato por razones de fuerza mayor no pudo efectuarse en la fecha prevista, eligiéndose los días 10, 13, 14 y 17 de junio del año en curso para llevarlo a cabo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjese establecido que la fecha de realización del "Primer Campeonato Argentino de Jineteada - Norte Grande", declarado de interés provincial mediante Decreto Nº 307/87, se realizará los días 10, 13, 14 y 17 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) Dávalos - Fernández.**

Salta, 21 de mayo de 1987

**DECRETO Nº 995****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 565/87 de aprobación de las estructuras de la Dirección de Variacio-

nes de Precios y Registros Provincial de Constructores de Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 565/87, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo; su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el Cuadro de Cargos y Nomenclador fue aprobado por la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82, con la intervención del señor Subsecretario de Obras Públicas y el Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, como autoridad máxima del Organismo objeto de estudio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase a partir del 1º del mes en curso el Cuadro de Cargos de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas que como Anexo I, II, III y IV forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos II, III y IV.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez - Fazio - Dávalos.**

**Cargo: Cotizador de Precios****Agrupamiento: Técnico****Tramo: b) — Personal Técnico Superior****Categoría: 14 (inicial) - 18 (máxima s/escalfón  
Decreto Nº 312/80).****Descripción de Tareas:**

- Realizar el encuestamiento en los comercios y fábricas de toda la información requerida para la elaboración de los precios y/o índices de materiales que intervienen en la construcción de obras públicas provinciales.
- Ordenar la información encuestada, en registros y archivos.
- Recabar antecedentes, comprobantes, órdenes, cotizaciones, etc. vinculados a su sector de trabajo.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su posterior individualización.
- Actualizar permanentemente la información registrada.

**Requisitos:**

Generales: Los establecidos en el escalafón general Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Estudios secundarios completos, Maestro Mayor de Obras, Técnico en la especialidad Construcciones. Conocimiento de los materiales de construcción, acreditado por Certificados de reparticiones, empresa o consorcios del rubro.

**Cargo: Jefe División Procesamiento de Precios**  
**Agrupamiento: Personal Superior**

**Categoría: 21****Descripción de Tareas:**

- Encuestar y procesar los precios de los materiales de construcción en los comercios, fábricas y llevar el registro de precios tomados de revistas especializadas, boletines informativos del INDEC, CADIEM, publicaciones de la Comisión Liquidadora Ley 12.910 y organismos y Empresas del Estado.
- Informar a los organismos que ejecutan obras públicas los precios y/o índices de materiales confeccionados por el Departamento.
- Llevar los registros actualizados de los precios de materiales y los números índices utilizados en los contratos de obras Públicas.
- Elaborar los precios básicos para la determinación de los presupuestos oficiales de las obras públicas.
- Elaborar mensualmente la tabla de precios y/o índices de materiales para uso de los organismos provinciales que ejecutan obras públicas.
- Llevar registros de las variaciones de precios con fines estadísticos.
- Evacuar consultas formuladas por agentes de otras dependencias.

**Requisitos:**

Generales: Los establecidos en el escalafón general, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Maestro Mayor de Obras o Técnico con título equivalente en la especialidad Construcciones, con una experiencia de 2 (dos) años en el ejercicio de la profesión, acreditando mediante certificados de Em-

presas y/o reparticiones públicas un mínimo de 4 (cuatro) años, desempeñando tareas similares.

**Cargo: Jefe División Técnica****Agrupamiento: Personal Superior****Categoría: 21****Descripción de Tareas:**

- Realizar el control de certificados de variaciones de costos de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Realizar el análisis y procesamiento de valores para la confección de resoluciones de jornales, flete carretero, índices, áridos, transportes de cemento etc.
- Verificar precios básicos y reajustes en adicionales y ampliaciones de obras públicas dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
- Confeccionar análisis de precios con rendimientos reales de los distintos ítems que intervienen en las obras públicas y formar un archivo de datos.
- Realizar gráficos estadísticos de variaciones de precios de materiales fundamentales, jornales, combustible, equipos, tasas de interés, et .
- Colaborar con las tareas que desarrolle el Jefe de la División Procesamiento de Precios y reemplazarlo en todo caso de ausencia del mismo.

**Requisitos:**

Generales: Los establecidos en el escalafón general, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Título Maestro Mayor de Obras o Técnico con título equivalente a la especialidad Construcciones, con una experiencia de 2 (dos) años en el ejercicio de la profesión y 4 (cuatro) años en la Administración Pública, realizando tareas afines a la obra pública.

**Cargo: Jefe Departamento Variaciones de Precios**  
**Agrupamiento: Personal Superior**

**Categoría: 23****Descripción de Tareas:**

- Intervenir, asesorar y dictaminar en todo asunto relativo a los costos de las obras comprendidas en el régimen de la Ley de Obras Públicas.
- Reglamentar y fiscalizar las normas, procedimientos y correcta aplicación del régimen de reconocimientos de variaciones de costos en las Obras Públicas.
- Supervisar la aplicación de precios básicos, reajustes y procedimientos de variaciones de costos en adicionales y ampliaciones de obras de los distintos organismos ejecutores de obras públicas.
- Confeccionar las resoluciones sobre actualización de jornales, precios de transporte, áridos, equipos, combustibles y lubricantes, índices, tasas de interés a los efectos de confeccionar presupuestos oficiales y liquidación de las variaciones de precios de las obras públicas provinciales.
- Resolver y proveer los precios y/o índices de materiales que deberán aplicarse como básicos y para determinar las variaciones de pre-

cios para las obras públicas que ejecuten los organismos provinciales, municipales, centralizados, descentralizados y autárquicos.

- Intervenir en el control de los pliegos de condiciones y especificaciones para el llamado a licitaciones.
- Supervisar el control de los certificados de Variaciones de Costos.
- Supervisar el control de las constancias de cumplimiento de leyes de Previsión Social e Impositivas, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Obras Públicas.

#### Requisitos:

Los establecidos en el escalafón general, Decreto Nº 312/80.

#### Particulares del Cargo:

Título: Ingeniero Civil o en Construcciones con 4 (cuatro) años de experiencia en la Administración Pública, ejerciendo tareas afines a la profesión.

Conocimientos: Ley de Obras Públicas y Reglamentación sobre Variaciones de Costos y Certificaciones, Ley de Procedimientos Administrativos, Conducción de personal.

**Cargo:** Jefe División Legajos

**Agrupamiento:** Personal Superior

**Categoría:** 20

#### Descripción de Tareas:

- Informar a las empresas que lo soliciten, las tramitaciones y requisitos para inscripción o actualización en el Registro.
- Recepcionar, controlar y archivar la documentación presentada por las empresas.
- Verificar y controlar los datos y valores declarados por las empresas en los formularios así como los comprobantes aportados según las exigencias del Registro.
- Solicitar y recopilar regularmente de la Administración Pública la información necesaria para la calificación y determinación de la capacidad técnica, de ejecución y contratación de las empresas.
- Confeccionar los certificados de capacidad que soliciten las empresas.
- Atender la correspondencia relacionada al estado de la documentación de las empresas.
- Confeccionar notas, actas, resoluciones, notificaciones, pedidos e informes de referencias técnicas, conceptuales, bancarias y comerciales. Preparar los temarios, documentación y avisos de convocatorias para las reuniones del Consejo del Registro.

#### Requisitos:

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Dcto. 312/80.

#### Particulares del cargo:

Título: Perito Mercantil, Maestro Mayor de Obras, Perito Técnico Bancario o Bachiller con 5 (cinco) años de antigüedad en la administración pública y un mínimo de 3 (tres) años desarrollando funciones similares a las del cargo. Conocimientos: Reglamento del Registro Provincial de Construcciones de Obras Públicas. Conocimientos básicos de computación de datos.

**Cargo:** Auditor Técnico

**Agrupamiento:** Profesional

**Grupo:** 3

**Categoría:** 22

#### Tareas a realizar:

- Intervenir en el estudio de la documentación presentada al Registro por las empresas, en los rubros de su competencia técnica.
- Reemplazar en todo caso de ausencia o acafalla al Jefe del Departamento Registro.
- Realizar las inspecciones técnicas a las empresas de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo del Registro.
- Realizar los estudios encomendados por la Jefatura referentes a las normas internas del Registro en los rubros de su competencia.

#### Requisitos:

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Dcto. Nº 312/80.

#### Particulares del cargo:

Título: Ingeniero Civil o en Construcciones, Arquitecto con 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión y 4 (cuatro) años en la Administración Pública.

Conocimientos: Reglamentación del Registro Provincial de Construcciones de Obras Públicas, Leyes de Obras Públicas. Conocimientos de equipos para la Construcción.

**Cargo:** Jefe Departamento Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

**Agrupamiento:** Personal Superior

**Categoría:** 23

#### Descripción de tareas:

- Estudiar la documentación que presenten las empresas para su inscripción en el Registro.
- Supervisar los legajos de las empresas inscritas y su actualización conforme a las normas fijadas por el Consejo del Registro.
- Proponer la calificación y capacidad de las empresas de acuerdo a las normas internas y reglamentaciones del Registro.
- Realizar los estudios encomendados por la Dirección referentes a las normas internas del Registro para su actualización.
- Realizar las inspecciones técnicas encomendadas por el Consejo.
- Realizar las inspecciones contables encomendadas por el Consejo, en colaboración con el Asesor Contable.
- Supervisar la confección de notas, actas, resoluciones, notificaciones, pedidos e informes de referencias técnicas, conceptuales, bancarias y comerciales y preparar los temarios, documentación y avisos de convocatoria para las reuniones del Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
- Reemplazar en todo caso de ausencia o acafalla al Director del organismo.

#### Requisitos:

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Dcto. Nº 312/80.

#### Particulares del cargo:

Título: Ingeniero Civil, en Construcciones con 4 (cuatro) años de experiencia en la administra-

ción pública como profesional.

Conocimientos: Reglamentación del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, Ley de Procedimientos Administrativos, Conducción de personal. Conocimientos de equipos para la construcción. Leyes de Obras Públicas.

**Cargo:** Ordenanza

**Agrupamiento:** Servicios Generales

**Tramo:** 1 - Personal de Servicio

**Categoría:** 01 (de ingreso) - Categoría máxima s/Escalafón Dcto. 312/80: 13.

**Descripción de tareas:**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar la limpieza del organismo.
- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

**Requisitos:**

**Generales:** Los establecidos en el Escalafón General Dcto. 312/80.

**Cargo:** Auxiliar Administrativo

**Agrupamiento:** Administrativo

**Tramo:** a - de Ejecución

**Categoría:** 04 (inicial) - 14 (máxima s/escalafón, Decreto 312/80).

**Descripción de tareas:**

- Confeccionar notas, memorándum, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- Realizar copias y listados, llenar a máquina formularios y planillas.
- Recibir y ordenar documentación. Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registro.
- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, etc. vinculados a su sector de trabajo.
- Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
- Transcribir en cualquier tipo de máquina textos existentes o dictados relativos a decreto, leyes, cartas, memorándum, providencias, resoluciones, certificados e informes.
- Recibir documentación para el archivo, controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización. Desglosar documentos por disposición superior.
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Analizar y/o informar bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una unidad o sector.

—Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.

**Requisitos:**

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:** Estudios secundarios completos. Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. Dactilografía.

—Elaborar gráficos estadísticos y reconstrucción de análisis de precios con el fin de controlar el comportamiento de los métodos y sistemas para el reconocimiento de las Variaciones de Precios.

**Requisitos:**

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

**Instrucción requerida:** Secundario completo.

**Instrucción deseada:** Graduada universitaria en Informática, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Ciencias de la Administración.

**Conocimientos Específicos.**

- Programación ANS COBOL y/o BASIC
- Técnicas de diagramación estructurada.
- Sistemas operativos en uso, con orientación a PC, Ms-DOS, CP/M, etc.
- Lenguaje de control de trabajo y programas utilitarios.
- Utilitarios del sistema.
- Técnicas de debugging.
- Técnicas de documentación de Sistemas.
- Técnicas de estructuración de base de Datos.
- Análisis y diseños de sistemas.
- Comprensión de textos técnicos en inglés.
- Técnicas de teleprocesamiento.
- Métodos de utilización y acceso a archivos.

**Experiencia previa:**

Para graduados universitarios: 5 (cinco) años de desempeño en puestos de Desarrollo de Sistemas.

Para quienes han completado el secundario únicamente: 5 (cinco) años de desempeño en puestos de Desarrollo de Sistemas.

**Cargo:** Jefe Sección Procesamiento de Datos

**Agrupamiento:** Personal en Sistema de Computación de Datos

**Grupo:** A

**Categoría:** 20

**Descripción de tareas:**

- Planificar, coordinar y ejecutar los trabajos y desarrollo de tareas informáticas del área.
- Analizar los recursos del equipamiento instalado y de los sistemas operativos.
- Participar en los estudios de reemplazo y/o ampliación de los equipos de computación.
- Supervisar en los usuarios el cumplimiento de las normas técnicas y operativas coordinadas con el CUPIS, colaborando con el mismo en en las tareas de implementación.
- Evaluar factibilidad de proyectos respecto a las posibilidades que brinda el equipo en uso.
- Procesar, a través de sistemas de computación, todos los datos y antecedentes recogidos de la documentación de las empresas inscriptas en el Registro, conforme legajo.

- Procesar toda la información del Departamento de Variaciones de Precios.
- Informar al Jefe de Departamento Registro sobre la situación de cada una de las empresas en cuanto a la fecha de vigencia de balances, capacidad de contratación disponible y toda la información necesaria para la calificación de las empresas.
- Determinar las capacidades técnicas por especialidades, de ejecución y de contratación anual de acuerdo a la información aportada por las empresas.
- Confecionar y mantener actualizadas las fichas identificatorias de las empresas inscritas y verificar periódicamente la vigencia de la documentación.
- Imprimir los certificados de capacidad en caso que así lo disponga la Dirección.
- Procesar toda la información del Departamento de Variaciones de Precios de acuerdo con las instrucciones que se impartan con el fin de obtener los objetivos establecidos por la Dirección.

**Requisitos:**

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

**Título:** Estudios secundarios completos, dactilografía, redacción con más de 6 (seis) años de antigüedad en la administración provincial desarrollando tareas similares.

**Conocimientos:** Manual de Mesa de Entrada, Ley de Procedimientos Administrativos, Conducción de Personal.

**Cargo:** Jefe División Secretaría Administrativa

**Agrupamiento:** Personal Superior

**Categoría:** 20

**Descripción de tareas:**

- Recopilar la legislación y disposiciones que competen a la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
- Ejecutar administrativamente todas las disposiciones del Jefe del Organismo, en el marco de las disposiciones contenidas en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77) y normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Ejecutar y controlar el cumplimiento de todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas e instrucciones recibidas de Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Dirección General de Administración de Personal.
- Ejecutar y controlar el cumplimiento de las tareas contables de apoyo, patrimoniales y de economato en el marco de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Ejecutar las funciones relativas al control de patrimonio de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores

de Obras Públicas, conforme normativas e instrucciones de la Contaduría General de la Provincia.

- Supervisar el cumplimiento de las funciones de maestranza y movilidad.
- Supervisar y controlar las tareas de apoyo que ejecute el personal administrativo a su cargo.
- Asesorar, formar y supervisar a los auxiliares a su cargo.
- Recibir, registrar, fichar, tramitar inicialmente y distribuir los escritos dirigidos al organismo o iniciados en el mismo.
- Controlar boletas de pago de Leyes de Previsión Social.
- Emitir constancias de cumplimiento de pago de aportes previsionales e impositivos de acuerdo a la legislación vigente.

**Cargo:** Asesor Legal

**Agrupamiento:** Profesional

**Grupo:** 3

**Categoría:** 22

**Descripción de tareas:**

- Analizar, interpretar, asesorar, informar y realizar estudios integrales en materia jurídica y/o administrativa, especialmente en relación a la legislación de obras públicas a requerimiento de la Dirección.
- Intervenir en la elaboración de instrumentos normativos.
- Formular criterios jurídicos que debe sostener la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en los asuntos o trámites de su competencia y que deban ser resueltos.
- Estudiar y proponer permanentemente el perfeccionamiento de ordenamientos legales, en materia relacionada al área de la Dirección.
- Evacuar las consultas que requieran opinión jurídica o interpretación legal.

**Requisitos:**

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

**Título:** Abogado, con más de 5 (cinco) años de ejercicio en la profesión.

**Experiencia:** De por lo menos 4 (cuatro) años en áreas relacionadas a la obra pública.

**Conocimientos:** Leyes de Obras Públicas, Código de Aguas, Ley de Contabilidad, Ley de Procedimientos Administrativos, Derecho Administrativo, de Locación de Obras y Servicios.

**Cargo:** Asesor Contable

**Agrupamiento:** Profesional

**Grupo:** 3

**Categoría:** 22

**Descripción de tareas:**

- Asesorar a la Dirección de Variaciones de Precios en todo lo referente a las actividades que desarrolla el Registro de Empresas y el Departamento de Variaciones de Precios.
- Intervenir en la resolución de expedientes relacionados con los costos y las variaciones de costos en las obras públicas contratadas por el Estado Provincial, prestando asesoramiento en el área que le compete a través de dictámenes e informes.

- Realizar los estudios encomendados por la Dirección, tendientes a reglamentar, actualizar las normas y procedimientos de variaciones de costos.
- Mantener actualizada la legislación vigente sobre leyes impositivas que intervienen en la Construcción y su incidencia en los distintos tipos de obras.
- Realizar las inspecciones contables encomendadas por el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
- Analizar los estados contables presentados por las empresas y determinar la solvencia económico-financiera de los inscriptos.
- Realizar los estudios encomendados por la Dirección referente a las normas internas del Registro y su actualización.

**Requisitos:**

**Generales:** Los establecidos en el escalafón general Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

Título: Con'ador Público Nacional con 4 (cuatro) años en la Administración Pública en áreas relacionadas a la obra pública y 5 (cinco) años de ejercicio profesional.

Conocimientos: Legislación de Variaciones de Costos, Leyes de Obras Públicas, Reglamentación del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, Ley de Sociedades Comerciales.

Salta, 21 de Mayo de 1987.

**DECRETO Nº 996**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 995/87, que aprueba el Cuadro de Cargos y Nomenclador de Cargos de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario aprobar la cobertura del Cuadro de Cargos de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, ajustando las partidas presupuestarias del rubro personal estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado.

Que la comisión creada por Dcto. Nº 1071/82 procedió a analizar y aprobar el decreto de cobertura de Cuadro de Cargos de dicho organismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, habilitase en la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía, la Unidad de Organización 20 - Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas a la cual se imputarán presupuestariamente las erogaciones que la misma ejecute con cargo a los créditos a asignarse, de conformidad a lo establecido en Artículo 5º del Dcto. número 565/87.

Art. 2º — Con vigencia al 1º del mes en curso, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 20 - Dirección

de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, la cual queda constituida en las clases, agrupamiento y categorías que a continuación se indican:

**Detalle de Planta Permanente**

		Total de cargos:	16
02	Pers. Directivo		1
	24		1
02	Agrup. Pers. Superior		6
	23		2
	21		2
	20		2
09	Agrup. Profesional		3
	22		3
02	Agrup. Técnico		1
	14		1
02	Agrup. S.C.D.		1
	20		1
02	Agrup. Administrativo		3
	04		3
11	Agrup. Servicios Grales.		1
	03		1

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada en parte con los cargos que se transfieren de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Secretaría de Estado de Obras Públicas y que se detallan a continuación:

Agrup. Personal Superior		1
23		1
20		1
19		1
Agrup. Administrativo		2
14		1
13		1
Agrup. Mantenim. y Producción		1
05		1
Agrup. Servicios Generales		1
03		1
Incorporados por Dcto. Nº 1886/86		1
21		1
04		1

Cubriéndose el incremento de cargos de la planta aprobada por artículo 2º del presente decreto mediante la afectación de cargos previstos en el artículo 13 de la ley 6434.

Art. 4º — Con vigencia al 1º del mes en curso y con encuadre en el artículo 45, inciso e) del decreto 312/80, confirmase al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

- División Secretaría Administrativa  
Latigano, María Martha, L.C. Nº 9.489.967, como Jefe División Secretaría Administrativa, Agrupamiento Pers. Superior, Cat. 20.
- Dpto. Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas  
Altamiranda, Margarita del Carmen, D.N.I. 11.282.611, como Jefe División Legajos, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 20.

—Dpto. Variaciones de Precios

Berdeja, Teófilo Celso, L.E. Nº 1.815.265, como Jefe División Técnica, Agrup. Pers. Superior, Cat. 21.

Art. 5º — El Ing. Sergio Dal Borgo retendrá la categoría 21 en que quedó incorporado por decreto 1886/86 mientras se desempeñe en el cargo de Director General conforme a lo descripto en planilla Anexo I.

En caso que dicho agente acceda a cualquier cargo de escalafón previsto en el Cuadro de Cargos de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas por concurso o que por cualquier circunstancia dejare de pertenecer a la Administración Pública Provincial, la categoría retenida quedará automáticamente suprimida.

En caso de reincorporarse a dicha categoría por no resultar ganador del concurso, el costo de la misma será absorbido con cargo a vacantes existentes en la jurisdicción, debiendo intervenir para su reestructuración el Dpto. de Administración Presupuestaria dependiente de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 6º — La señorita Pereda, Yolanda del Carmen queda incorporada al Cuadro de Cargos de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas en carácter de interino en el cargo descripto en planilla Anexo I, en las condiciones señaladas en el artículo precedente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez - Dávalos - Fazio.**

Salta, 21 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 997

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que con fecha 22 de mayo de 1987, se realizará la asamblea general ordinaria de la Empresa Fertilizantes del Noroeste S.A. (FERTINOVA), de la cual la provincia de Salta es accionista y debe en consecuencia, designar su representante; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para ello se ha propuesto al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Víctor Manuel Poma;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente para su designación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase delegado de la provincia de Salta ante la asamblea general ordinaria de la Empresa Fertilizantes del Noroeste S.A. (FERTINOVA), a realizarse en esta ciudad el día 22 de mayo en curso, al señor Secretario

de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Víctor Manuel Poma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez - Dávalos.**

Salta, 21 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 998

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 90-1000/87, en el cual el Senado de la Provincia hace saber que en Sesión Especial Secreta llevada a cabo el día 30-4-87, se prestó acuerdo para la designación de las doctoras Mercedes Inés Marcuzzi y María Mercedes Higa, en el Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe procederse al dictado del decreto correspondiente concretando dichos nombramientos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, a las profesionales que seguidamente se detallan, en los cargos que se indican y a partir de las fechas que tomen posesión de sus funciones:

—Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, D.N.I. número 11.538.043, como Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo Nº 1.

—Dra. María Mercedes Higa, M.I. Nº 5.891.210, como Defensora Oficial Civil Nº 4.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Arias.**

Salta, 21 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 999

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expte. Nº 42-28.837/86.

VISTO el decreto Nº 547/81 que establece la categorización de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mentado instrumento omite fijar pautas concretas a considerar para resolver la procedencia de la recategorización de un determinado establecimiento educativo, a saber: ciclicidad o periodicidad para la recategorización, el momento en que debe meritarse la matrícula,

no conteniendo tampoco previsión alguna respecto a las respectivas plantas de personal;

Que se hace necesario, asimismo, con relación al plantel de personal, consagrar que su conformación se efectuará atendiendo al Plan de Estudios, modalidad y orientación de cada establecimiento;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Establécense la categorización siguiente para los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, a las que se adecuarán las retribuciones del personal docente conforme a las asignaciones fijadas por las normas legales presupuestarias que tengan vigencia.

Establ. de 1ª Cat.: 420 alumnos o más.

Establ. de 2ª Cat.: 280 alumnos o más.

Establ. de 3ª Cat.: menos de 280 alumnos.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Enseñanza Media a realizar la recategorización de sus establecimientos cada dos años calendarios y en forma automática, debiendo informar el resultado de la misma a los organismos pertinentes.

Art. 3º — Para la recategorización de los establecimientos se tendrá en cuenta la matrícula final de los 2 últimos años.

Art. 4º — Los establecimientos educativos contarán con la siguiente planta funcional:

1ª Cat.: 1 Director.

1 Vicedirector por cada turno.

1 Secretario.

1 Prosecretario por cada turno.

1 Personal administrativo por c/turno.

1 Jefe de preceptores.

1 Jefe de preceptores por turno cuando hubiera seis preceptores como mínimo en el mismo.

1 Preceptor cada tres divisiones.

Hasta un máximo de tres ordenanzas por turno.

2ª Cat.: 1 Director.

1 Vicedirector por cada turno.

1 Secretario.

1 Prosecretario.

1 Personal administrativo por c/turno.

1 Preceptor por cada tres divisiones.

Hasta un máximo de tres ordenanzas por turno.

3ª Cat.: 1 Director.

1 Vicedirector si tiene dos turnos.

1 Secretario.

1 Personal administrativo.

1 Preceptor por cada tres divisiones.

Hasta dos ordenanzas por turno.

La integración de la planta funcional de los establecimientos con relación a profesores: bibliotecarios, ayudantes de gabinetes, coordinadores, etc. se producirá teniendo en cuenta: el plan de estudios, la modalidad y la orientación de cada uno.

Art. 5º — Previo a la categorización de cada establecimiento deberá darse intervención a Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal a efectos de la imputación presupuestaria del mayor costo emergente.

Art. 6º — Derógase el decreto Nº 547/81 en todo lo que se oponga al presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Armas.

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 992 - 21-5-87 - Expte. Nº 98.458/87, C6d. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de noviembre de 1986, ratifícanse las funciones de mayor jerarquía, del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Departamento Jurídico del Ministerio de Bienestar Social, asignadas por resolución ministerial Nº 0294/87:

—Manuel Facundo López Sanabria, legajo Nº 07839, agrupamiento personal superior, como jefe de Departamento.

—Fernando Saravia Toledo, legajo Nº 09362, agrupamiento profesional, como Asesor Legal, Coordinador Profesional Jurídico Legal.

—Juan Carlos Alvarez, legajo Nº 65534, agrupamiento personal superior, como jefe de División Administrativa de Sumarios.

—Ana María Bruno, legajo Nº 04863, agrupamiento administrativo, como jefa de División Secretaría Administrativa.

—Raquel Ruiz de Díaz, legajo Nº 19959, agrupamiento servicios generales, como jefa de Sección Mesa de Entradas y Archivo.

Art. 2º — Con vigencia al 8 de noviembre de 1986, designase interinamente al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Departamento Jurídico del Ministerio, con retención de los cargos de los cuales son titulares, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la Ley Nº 6127:

—Manuel Facundo López Sanabria, legajo Nº 07839, agrupamiento D-IIIa, categoría 21, asesor letrado, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 23, como jefe de Departamento.

—Fernando Saravia Toledo, legajo Nº 09362, agrupamiento D-IIa, categoría 19, asesor letrado, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 3, categoría 22, como asesor legal, coordinador profesional jurídico legal.

—Juan Carlos Alvarez, legajo Nº 65344, agrupamiento personal superior, categoría 19, secretario de actuación, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como jefe de División Administrativa de Sumarios.

—Ana María Bruno, legajo Nº 04863, agrupamiento B-I, categoría 18, secretaria de actuación, en el cargo de agrupamiento personal

superior, categoría 21, como jefa de División Secretaría Administrativa.

—Raquel Ruiz de Díaz, legajo Nº 19959, agrupamiento G-II, categoría 08, agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como jefa de Sección Mesa de Entradas y Archivo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, suprimiendo de las Unidades de Organización que seguidamente se consignan, los cargos que a continuación se indican:

- 1 cargo de agrupamiento profesional, categoría 19 - de la Unidad de Organización 01, Ministerio (vacante).
- 1 cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19 - de la Unidad de Organización 01, Ministerio (vacante).
- 2 cargos de agrupamiento administrativo, categoría 18 - de la Unidad de Organización 02 (vacantes).
- 4 cargos de agrupamiento administrativo, categoría 13 - de la Unidad de Organización 02 (vacantes).
- 2 cargos de agrupamiento administrativo, categoría 12 - de la Unidad de Organización 02 (vacantes), creandó en su reemplazo los siguientes cargos, con destino a la Unidad de Organización 01, Ministerio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo III de la ley Nº 6434 y descongéstase la cobertura de dichos cargos, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85:
- 1 cargo de agrupamiento personal superior, categoría 23.
- 1 cargo de agrupamiento profesional, categoría 22, grupo 3.
- 2 cargos de agrupamiento personal superior, categoría 21 y
- 1 cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 994 - 21-5-87 - Expte. Nº 5824/86 - Cód. 87**

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de abril de 1986, déjase cesante a la señorita Reyna Isabel Almirón, legajo Nº 82.224, agrupamiento servicios generales, categoría 01, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con encuadre legal en las disposiciones de los artículos 36, inciso a) y 39 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1000 - 21-5-87 - Expte. Nº 42-30.500/87.**

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 2956/86, dejando establecido que la designación de la señorita Lucrecia Teresa Lavalleja, D.N.I. Nº 11.485.262, es como Personal de Servicio y no como administrativa.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1006 - 21-5-87 - Expte. Nº 44-57.109/86.**

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía de la empleada Cabo (L. 8340) de Policía de la Provincia, señorita Gladys del Valle Lagorio, C. 1958, D.N.I. Nº 12.308.076, con revista en el Cuerpo de Policía Femenina de la Unidad Regional Nº 3, Metán, con vigencia al 30 de agosto de 1986 y por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución policial Nº 818/82 y artículo 61 inciso a) de la Ley 6193 del Personal Policial.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1008 - 21-5-87 - Exptes. Nºs. 45.376/86 - Cód. 01, 69.039/83 y 75.789/84 - Cód. 66**

Artículo 1º — Desestímase por extemporánea la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el señor Juan Villalba, D.N.I. Nº 11.725.827, en contra del decreto Nº 2005 de fecha 4 de octubre de 1985 y confirmase la medida dispuesta en el mismo.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1009 - 21-5-87 - Exptes. Nºs. 04537/86, 04538/86 y 04535/86 - Cód. 72.**

Artículo 1º — Reconócese en carácter de prórroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Deportes y Recreación, por los meses que en cada caso se indica, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

César Molina — Legajo Nº 20.026, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefe de Departamento de Deportes, por noviembre y diciembre de 1986.

Juan Manuel Sisterna — Legajo Nº 82.810, agrupamiento personal superior, categoría 19, encargado de la Escuela de Básquetbol, por setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1986.

Latif Zacharías Arb — Legajo Nº 81.674, agrupamiento personal superior, categoría 20, secretario, por setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1986.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1010 - 21-5-87 - Expte. Nº 1286/85 - Cód. 75**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de la Sección Maestranza del Hospital "Dr. Cristofredo Jakob", del señor Blas Chauqui, legajo Nº 55.407, asignada por disposición interna Nº 372/83.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, désígnase interinamente al señor Blas Chauqui, legajo Nº 55.407, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B,

oficios especializados, tramo 2, categoría 14, como Jefe de la Sección Maestranza del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", y con retención del cargo de agrupamiento F-IIal, categoría 12, albañil, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose un cargo de clase 07, categoría 15, grupo 2 (vacante por cesantía de la señora Rosa Isabel Rodríguez de Ganami, decreto Nº 2011/86) de la Unidad de Servicio 2/40, Hospital "San Bernardo", creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, oficios especializados, tramo 2, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/42, Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 6434, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneración Planta Permanente", Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1011 - 21-5-87 - Expte. Nº 5768/86 - Cód. 77**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Encargada del Area Personal de la Dirección General de Familia y Minoridad, de la señora Corina del Valle Fernández de Farfán, legajo Nº 16.359, asignada por disposición interna Nº 57/86.

Art. 2º — Con vigencia al 13 de enero de 1986, designase interinamente a la señora Corina del Valle Fernández de Farfán, legajo Nº 16.359, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Encargada del Area Personal de la Dirección General de Familia y Minoridad, y con retención del cargo del que es titular, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, auxiliar administrativa, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase para tal fin un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14 (vacante por fallecimiento de la señorita Nélida Stiffi), de la Unidad de Servicio 3/39, Dirección General de Promoción Social y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 320-D - 22-5-87 - Expte. Nº 99.634/87 - Cód. 66**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Ernesto Miroslavo Eterovic, D.N.I. Nº 17.135.185, legajo Nº 11.176, al cargo de agrupamiento político, categoría 04, auxiliar administrativo del Hospital de Campo Quijano, por razones de índole particular.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 321-D - 22-5-87 - Expte. Nº 6807/87 - Cód. 87**

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 8, Hospital Materno Infantil, a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales de curación, con destino al Servicio de Farmacia del referido nosocomio, conforme al pedido Nº 135 por un monto aproximado de ciento catorce mil cuatrocientos setenta y ocho australes (A 114.478,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 322-D - 22-5-87 - Expte. Nº 99.907/87 - Cód. 66**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales sanitarios, con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental (Obras de los Toldos), conforme al pedido Nº 575, por un monto aproximado de once mil quinientos noventa y siete australes (A 11.597,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 323-D - 22-5-87 - Expte. Nº 00797/87 - Cód. 66**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 30 de abril de 1987, reconocer la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, del señor Luis Marengo, categoría 24, secretario privado del que suscribe, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo de 1987 y por el término de un (1) mes, afectar al régimen de trabajo con dedicación exclusiva al señor Luis Marengo, categoría 24, secretario privado del que suscribe, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) sobre la categoría de revista, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 324-D - 26-5-87 - Expte. Nº 01-47.838/87.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de chófer de Gobernación, presentada por el señor Juan Gerardo Avila, D.N.I. Nº 7.052.770, categoría 19, personal dependiente de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, dispuesto por Resolución Nº 01699-P/87, de la Caja de Previsión Social de la Provincia, a partir del día 1º de Mayo del año en curso.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 325-D - 26-5-87 - Expte. Nº 01-48.027/87.**

Artículo 1º — Otorgar sobreasignación en carácter de Dedicación Adicional, a las siguientes empleadas de la Coordinación de la Secretaría Privada del señor Gobernador, por los meses de abril y mayo del corriente año, de acuerdo a las categorías y porcentajes que se consignan:

**Nombre y Apellido - Categoría - Porcentaje**

Jacinta Alvarez de Ayala, 20, Secretaria Administrativa 60 por ciento; Ofelia Hortencia Aramayo, 18, Auxiliar Administrativa, 45 por ciento

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 326-D - 26-5-87 - Expte. Nº 31-11.959/87.**

Artículo 1º — Otorgar, durante el mes de mayo del corriente año, sobreasignación en carácter de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, a favor del señor Miguel Angel Carrasco, Jefe de la División Contable de la Dirección General de Aviación Civil, categoría 20, con un porcentaje del 45 por ciento sobre su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio 1987.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 327-D - 27-5-87 - Expte. Nº 6641/87 - Cód. 89**

Artículo 1º — Con vigencia al 14 y hasta el 24 de mayo de 1987, conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes a la doctora Gladys Susana Montañez de Villagra, legajo Nº 80.965, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), dependiente del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose dicho beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6900/63 y Anexo III del decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Al término del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 328-D - 27-5-87 - Expte. Nº 99.080/87 Cód. 66**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Omar Chamale, legajo Nº 39.046, al cargo de clase 14, categoría 18, profesional de guardia, grupo 3, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole patricular.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 329-D - 27-5-87 - Exptes Nºs. 99.933/87 y 99.913/87 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos y materiales, de curación, con destino a la Dirección de Farmacia, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 574 - Dirección de Farmacia, Area Operativa XXXIII, Hospital de Chicoana y Puestos Sanitarios A	24.267,10
Pedido Nº 578 - Dirección de Farmacia, distintos servicios asistenciales A	1.453.754,11
<b>TOTAL</b>	<b>A 1.478.021,21</b>

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 330-D - 27-5-87 - Expte. Nº 2432/87 - Cód. 76**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 1987, conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes al doctor Adolfo José Torino, matrícula profesional Nº 1045, legajo Nº 38.584, clase 14, categoría 18, profesional de guardia dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose dicho beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente, como así también desempeñarse a favor del Estado por un período no menor al doble de la licencia otorgada.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 331-D - 27-5-87 - Expte. Nº 6671/87 - Cód. 89**

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de abril de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señorita Juana Sixta Gerónimo, L.C. Nº 01.631.509 legajo Nº 06.209, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital "San Bernardo", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de función, como Jefa de Servicio de Enfermería del citado nosocomio otorgada a la agente de referencia mediante decreto Nº 1967/86.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá de safactarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 995 y 996, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

**RESOLUCION**

O.P. Nº 64.001

R.s/c. 4244

Salta, 2 de junio de 1987

**DIRECCION DE COMERCIO**

**PROVINCIA DE SALTA**

**RESOLUCION Nº 1043/87**

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de los diversos ajustes de precios realizados en bienes y servicios que inciden en la formación de la tarifa de la actividad hotelera y afines de nuestro medio, se hace necesario establecer los valores de los mismos, que tendrán vigencia en todo el territorio de la provincia;

Que, siendo consecuente con las disposiciones que regulan la actividad hotelera, y atendiendo el criterio vigente al respecto, se procede a liberar las tarifas en los hoteles cuya clasificación es de cuatro (4) estrellas;

Por ello,

**El Director de Comercio de la Provincia**

**RESUELVE:**

- 1º) Fijarse a partir de la cero (0) hora del día 3 de junio de 1987, las siguientes tarifas máximas para los servicios de hotelierías y residenciales que preistan en todo el territorio de la provincia:

Hotel	Single	1 Pers.	Doble	Triple
3 Estrellas	30.874	41.166	54.890	71.356
2 Estrellas	23.759	31.656	42.203	54.909
1 Estrella	18.268	24.358	32.479	42.222
Residenciales "A"	14.052	18.736	24.983	32.478
"B"	10.809	14.412	19.217	24.983
"C"	8.314	11.086	14.782	19.217
"D"	6.395	8.527	11.370	14.782

- 2º) Queda vigente el procedimiento de ajuste de los servicios determinados en el Art. 3º de la resolución Nº 0369/86.
- 3º) Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- 4º) Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional 20.680 y la ley provincial Nº 5578.
- 5º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Salta, 2 de junio de 1987

**RESOLUCION Nº 1044/87**

**DIRECCION DE COMERCIO**

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia del dictado de la Resolución Nº 228/87 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, se debe reajustar el precio de la carne vacuna hasta un 9%, a fin de adecuar su precio al del ganado en los distintos mercados.

Por ello,

**El Director de Comercio de la Provincia**

**RESUELVE:**

- 1º) Fijase a partir de la cero (0) hora del día 3 de junio de 1987, los precios máximos para la carne vacuna especial y común en sus diferentes cortes:

Cortes	Cons. común	Cons. Espec.
Puchero común	0,75	1,00
Puchero especial (allita osobuco)	1,70	2,20
Blando común	3,10	3,90
Falda	3,10	4,05
Costilla	2,70	3,90
Costeleta y sobaco	2,90	4,60
Blando especial	4,15	5,35
Picana y pececito	4,25	5,65
Lomo y filet	4,60	5,90

- 2º) Los señores minoristas deberán exhibir en forma clara y visible las listas de precios con la identificación correspondiente al tipo de producto al que hace referencia dicha lista. Asimismo deberán poseer en el local de ventas facturas de compra de la carne que se encuentre en ganado con los siguientes requisitos: membrete o sello de la firma vendedora, nombre y domicilio del comprador, tipo y calidad de carne, peso y procedencia del producto faenado.
- 3º) En el Dpto. de San Martín, Orán y Cafayate se reconocerá A 0,05 por kg. en concepto de flete y/o frío al ganado en pie o faenado de primera calidad.
- 4º) Los precios determinados incluyen flete, frío y demás gastos que pudieran incidir en su costo final.
- 5º) Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- 6º) Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nac. Nº 20.680 y Ley Provincial Nº 5578.
- 7º) Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Oscar A. Mardones**

Director

Dirección de Comercio

S/c.

e) 4-6-87

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 63.816

F. Nº 36.484

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber, con fe ha 23 de abril de 1987, y a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 4 de febrero de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Lindero", que tramita por Expediente Nº 12.258, la cual constará de tres pertenencias que se ubicarán así: partiendo de la esquina noroeste de la Mina Vince, se medirán 1.590 metros con rumbo S 82ºO hasta dar con el P.P. de las pertenencias solicitadas. La pertenencia I se ubicarán partiendo del P.P. indicado midiendo 300 metros con rumbo S 25ºE hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A, se medirán 200 metros con rumbo S 65ºO, hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 300 metros con rumbo Nº 25ºO, hasta dar con el esquinero C, y finalmente desde el esquinero C, se medirán 200 metros con rumbo Nº 65ºE hasta dar con el P.P. La Pertenencia II, se ubicará partiendo del esquinero C midiendo 300 metros con el rumbo S 25º E hasta dar con el esquinero B, desde el esquinero B, se medirán 200 metros con rumbo S 65ºO, hasta dar con el esquinero D; desde el esquinero D, se medirán 300 metros con rumbo N 25ºO, hasta dar con el esquinero E y finalmente desde el esquinero E se medirán 200 metros con rumbo Nº 65ºE hasta dar con el esquinero C de partida. La Pertenencia III se ubicará partiendo del esquinero E midiendo 300 metros con rumbo S 25ºE hasta dar con el esquinero D, desde el esquinero D se medirán 200 metros con rumbo S 65ºO hasta dar con el esquinero F, desde el esquinero F se medirán 300 metros con rumbo Nº 25ºO hasta dar con el esquinero G y finalmente desde el esquinero G se medirán 200 metros con rumbo Nº 65º hasta dar con el esquinero E de partida. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de mayo de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 78.-

e) 14, 22-5 y 4-6-87

O.P. Nº 63.812

F. Nº 36.481

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber, con fecha 13 de abril de 1987, a los efectos del Artículo 131 del Código de Minería que Ricardo José Borla, el 22 de agosto de 1986, por Expediente Nº 12.654, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato (ulexita) al que denominó "Doncellas", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón S.E. de Mina San Felipe, expediente Nº 1166, se miden 2.000 m. Az. 160º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son

de propiedad fiscal. Salta, 7 de mayo de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 30.-

e) 14, 22-5 y 4-6-87

O.P. Nº 63.811

F. Nº 36.483

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del Código de Minería, con fecha 13 de abril de 1987, que Ricardo Borla, el 22 de agosto de 1986, por Expediente Nº 12.653, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "ulexita", al que nominó "Entrerriana", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón N.E. de Mina Nuestra Señora de las Mercedes, Expediente Nº 1177, se miden 500 M. Az. 128º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de mayo de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 30.-

e) 14, 22-5 y 4-6-87

O.P. Nº 63.810

F. Nº 36.482

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Ricardo José Borla, el 22 de agosto de 1986, por Expte Nº 12.652, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato "ulexita", al que denominó "Chinshillas", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón S.E. de Mina San Felipe, Expediente Nº 1166 se miden 500 m. Az. 135º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 21 de abril de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 30.-

e) 14, 22-5 y 4-6-87

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64009

F. Nº 3147

Salta, 27 de mayo de 1987

## PROVINCIA DE SALTA

COMISION BICAMERAL EXAMINADORA  
DE OBRAS DE AUTORES SALTEÑOS

Llámanse a Licitación Pública Nº 001, a realizarse el día 11 de junio de 1987, a horas 11.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la impresión de mil (1000) ejemplares del libro "La Región, el País", de Zulma Palermo, C.C., destino a la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños.

Precio del Pliego de Condiciones: australes veinte (A 20.-) sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la mencionada comisión sita en calle Zuviria Nº 506 - C.P. 4.400 - Salta, o en Casa

de Salta - Diagonal Norte Nº 933 - C.P. 1.035 - Capital Federal.

**Senador Fausto P. Machuca**  
 Secretario  
 Comisión Bicameral Examinadora  
 de Obras de Autores Salteños  
**Dip. Elva Rosa Arredondo**  
 Presidente Comisión Bic. Exam.  
 de Obras de Autores Salteños  
 Ley 3909

Valor al cobro **₳ 18,-** e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 64005 F. Nº 3146

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social**  
**Hospital San Bernardo**

**DIVISION COMPRAS**

**Adquisición: Confecciones hospitalarias**  
**Colchones y botas de goma**

Llámase a Licitación Pública Nº 08/87 a realizarse el día 26 de junio de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado para adquisición de confecciones hospitalarias colchones y botas de goma con destino a este Hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de **₳ 10** (australes diez) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo - José Tobías 69 - Salta y en Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - 5º piso - Capital Federal.

**Silvia G. de Modad**  
 Jefe Dpto. Compras  
 Hospital San Bernardo

Valor al cobro **₳ 18,-** e) 4 al 5-6-87

O.P. Nº 64003 F. Nº 3144

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 1864/87**

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puente sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: **₳ 3.100.000**, depósito de garantía: **₳ 31.000**, precio del pliego: **₳ 620**, plazo de obra: 12 meses. Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro **₳** e) 4 al 26-6-87

O.P. Nº 64002 F. Nº 3143

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social**  
**Dirección Gral. Administración**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Adquisición: Artículos de ropería**

Llámase a Licitación Pública Nº 19 a realizarse el día 23 de junio de 1987 a hs. 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de ropería, con destino a: Direc. Filia. y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de **₳ 30,-** (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

**Fernando Sandoval**  
 Jefe (I) Dpto. de Compras  
 D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro **₳ 18,-** e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 63999 F. Nº 36822

Salta, 2 de junio de 1987

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA**  
**PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 7/87, para el día 24/6/87, a horas diez, o subsiguientemente si éste fuera feriado, para el "alquiler de una casa destinada a vivienda en la ciudad de Tartagal", por el término de 2 (dos) años, la cual será utilizada por el Director de la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquirirlas en Departamento de Compras, Avda. Yrigoyen Nº 841 - Salta y en la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal, Belgrano esq. España. Elías Adolfo Dip - Director General.

Imp. **₳ 18,-** e) 4 al 5-6-87

O.P. Nº 63.990 F. Nº 36.800

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública Nº 34/87**

Obra: Construcción de 130 viviendas en Embarcación, Dpto. San Martín, Salta. Presupuesto oficial: **₳ 3.509.960**. Plazo de ejecución: 14 meses. Sistema de contratación: Ajuste alzado. Fecha y lugar de apertura: 23 de junio de 1987, a las 9.00 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta. Precio del pliego: **₳ 350**.

Imp. **₳ 27,00** e) 3 al 5-6-87

O.P. Nº 63.988 F. Nº 36.803

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**  
**SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, para la "Adquisición de transformadores de intensidad y de tensión". Valor del pliego: **₳ 195,72** (Austales ciento noventa y cinco c/72/ctvos.). Fecha y lugar de apertura: 22/6/87, a horas 11.00, en Pasaje Zorrilla Nro. 29. Presupuesto oficial: **₳ 245.000,00** (Austales doscientos cuarenta y cinco mil). Para la compra de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta. Hugo Norberto Zamarian, Director, Dirección Provincial de Energía.

Imp. **₳ 27,00** e) 3 al 5-6-87

O.P. Nº 63.987

F. Nº 36.804

**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA****SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 04/87, para la "Adquisición de transformadores trifásicos". Valor del pliego: **₳ 118,00** (Australes ciento dieciocho). Fecha de apertura: 29-6-87, a horas 11.00. Presupuesto oficial: **₳ 130.000,00** (Australes ciento treinta mil). Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Dpto. Contable. Hugo Norberto Zamarian, Director, Dirección Provincial de Energía.

Imp. **₳ 27,00**

e) 3 al 5-6-87

O.P. Nº 63.974

F. Nº 36.782

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Convoca a: Licitación Pública Nº 05/87 - Resolución Nº 77 SA - Acto de apertura: 22 de junio de 1987, a horas 11.00, para la adquisición de relojes registradores y bloqueadores para teléfonos con destino a la Sede Administrativa del Organismo. Monto oficial: **₳ 4.176,00**. Precio del pliego: **₳ 1,00**. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.- Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta, Consejo General de Educación, Salta; Laura Beatriz Fernández, Secretaria Administrativa, Consejo General de Educación, Salta.

Imp. **₳ 18,00**

e) 3 y 4-6-87

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 63.910

R.s/c. Nº 4231

REF.: EXPTE. Nº 34-130.769 y Agreg.  
Nº 131.070/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Gerardo González, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para abrevadero de cincuenta cabezas de ganado vacuno a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal-Permanente del inmueble denominado Fca. La Payita, Catastro Nº 2314, ubicado en el Partido de Osma del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,052 l./seg. a derivar de las vertientes que son afluentes del Arroyo Osma, margen izquierda. mediante acequia sin nombre por un término de 30 años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del pla-

zo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de Mayo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 22-5 al 5-6-87

O.P. Nº 63.894

R.s/c. Nº 4227

Ref. Expediente Nº 34-120.738/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Isidro Angel López y Antonio Velázquez, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 4.4000 has. del inmueble identificado como Catastro Nº 4 del departamento de Chicoana, con una dotación de 2,310 lts./seg. a derivar del Arroyo Agua Chuya, margen derecha, por un canal principal "Agua Chuya" y acequia comunera sin nombre. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo.

e) 21-5 al 4-6-87

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 63.955

F. d...?

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

"La Instrucción Sumarial que entiende en la causa del sumario administrativo que se sustancia en expediente Nº 24-03762/86, Resolución Nº 841/86 del Ministerio de Economía, caratulado: "Irregularidades detectadas en el año 1975 en el Fondo Especial del Tabaco", cita y emplaza al señor Andrés Remigio Aspera, nacido en España, naturalizado argentino, C.I. Nº 2.896.323 de la Policía Federal, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del noveno día al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal, departamento Sumarios, sita en calle Vicente López Nº 38 de la ciudad de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente mencionado ut-supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Rodolfo Américo Delgado, Instructor Sumariante. Dirección General de Administración de Personal".

Importe **₳ 27,50**

e) 2, 3 y 4-6-87

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 64004

F. Nº 3145

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados: "Sucesión Vacante de Almanza, Carlos", Expte. Nº A-59.071/86, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de mayo de 1987

**Adriana L. Martonell de Milia**  
Secretaria

Valor al cobro

e) 4 al 8-6-87

O.P. Nº 63996

F. Nº 36818

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aramayo, Hugo y a todos los que se consideren con derecho a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, en autos caratulados: "Aramayo, Hugo, Sucesorio, Expte. Nº A-80.751/87". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno.

Salta, 26 de mayo de 1987

**M. Cristina Figueroa de Carranza**  
Secretaria

Imp. A 15,-

e) 4 al 8-6-87

O.P. Nº 63.977

R. s/c. Nº 4.242

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos "García Fernández, Tulio s/Sucesorio", Expte. Nº -69.734/86 (Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días. Salta, 27 de noviembre de 1987.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Sin cargo.-

e) 3 al 5-6-87

O.P. Nº 63.965

R.s/c. Nº 4239

El doctor Lido Manoff, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en el expediente Nº 78.193/86, caratulado: "Tapia de Mamani, Luciana, Sucesorio", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que com-

parezcan, en término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de mayo de 1987. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-6-87

O.P. Nº 63.964

F. Nº 36.766

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo en los autos "Sucesorio de López, Milagro Julia", expediente Nº A-80.044/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 26 de mayo de 1987. Isabel Cornejo, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 2 al 4-6-87

O.P. Nº 63.960

F. Nº 36.761

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación de la ciudad de Salta, doctor Jorge Daniel Cabrera, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de "Lía Juliana Juárez y/o Lía Juárez", en expediente Nº L-A-75.160/86. Salta, 11 de marzo de 1987. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria (I).

Importe A 15.-

e) 2 al 4-6-87

O.P. Nº 63.958

F. Nº 36.762

El doctor Lidoro Manoff, Juez (Interino) del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Escobar Alfaro de Yáñez, Rosa Elvira", expediente Nº 2-A-81.653/87, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 (treinta) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Firmado: doctora Silvia Ester Rivero, Secretaria y doctor Lidoro Manoff, Juez (I). Salta, 27 de mayo de 1987.

Importe A 15.-

e) 2 al 4-6-87

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 64007

F. Nº 32825

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

**JUDICIAL**

El día 9 de junio de 1987 a horas 18.15 en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093, ciudad, por disposición del Juez de Ira. Instancia C. y C. 1ª Nominación, a cargo interinamente del Dr. Lidoro Manoff en juicio que se le sigue a Alberto Danna Bartoletti, s/Ejecutivo, Expte. Nº A-67.224/86 remataré sin base y al conta-

do los siguientes bienes: 8 mesitas enchapadas en fórmica con patas cromadas; 29 sillas estructura metálica cromadas tapizadas en cuerina marrón; 1 silla de madera; 2 sillas estructura metálica tapizadas en blanco; 31 paquetes rollos de 50 mm p/máquina registradora modelo 31-Z; 15 paquetes ídem 44 mm. sin uso. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: tres días B. Oficial y El Tribuno, Justo A. Figueroa, Rep. de Siria 1983, Tel. 222531.

Imp. A 21,-

e) 4 al 8-6-87

O.P. Nº 64006

F. Nº 36824

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Derechos y Acciones Lote Urbano

El día 9 de junio de 1987, a hs. 18, en Rep. de Siria Nº 1093, ciudad por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio que se le sigue a Márquez Aranda, Gerardo Alfredo s/ Ejecutivo Expte. A-75.040/86 remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que posee el demandado sobre el lote Nº 12, de la manzana Nº 45, catastro Nº 78.457 del Dto. capital, con una superficie total de 366,46 m2. Comisión 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 4 días en B. Of. y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, Tel. 222531.

Imp. A 40,-

e) 4 al 9-6-87

O.P. Nº 63995

F. Nº 36816

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Heladera vitrina "Neba"

El día 5-6-87 a las 18,15 en mi escritorio de remates, sito en Lavalle 698, ciudad, Remataré sin base, al m/postor, al contado y e/inmediata una heladera vitrina marca Neba c/dos puertas, t/fórmica, color crema y equipo marca Acmar-metic, mod. Hajim 0025 SIAS Nº 11648 en el estado visto que se encuentra. Ver y revisar en Lavalle 698 desde las 16. Ordena Sr. Juez C. y C. de 1ª Nom. Secretaria de la doctora M. Silvia de La Zerda de Lardiez en autos c/Ferraro, Josefina E. y Otros, Expte. A-71720/86. Edictos: dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. A.J. Gudíño. M. Público, Tel. 230154.

Imp. A 16,00,-

e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 63.975

F. Nº 36.786

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Importante inmueble ubicado en "El Prado", camino a Quijano, totalmente parquizado y con piscina.-

El día 11 de junio de 1987, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., en

los autos "Ejec. Hipotecaria", Expte. Nro. A-14.249/80, remataré con la base de A 2.304,81, los inmuebles catastros Nº 17.852, Nº 17.853, Nº 17.854 y Nº 17.855, de la Sección S, Manzana Nº 266, Parcelas 7 al 10 del Dpto. Capital, con una superficie total de 3.804,18 m2. Sobre el terreno se encuentra edificada una casa de material, con techos de loza y teja francesa; posee cuatro dormitorios, 1 living-comedor-cocina, 1 baño de Ira., dos galerías, lavadero cubierto, quincho con 2 baños; una pieza chica, una pequeña galería y un asador. Contiguo a la casa se encuentra una pileta de natación grande, de aprox. 18 m. x 18 m.; a escasos metros una pileta para niños, azulejada. Hacia la parte norte de esta vivienda, se encuentra construida una casa de 2 dormitorios, una cocina, un baño y un porch, destinada a vivienda del cuidador. Ambas viviendas se encuentran rodeadas de un parque con variedad de pinos y árboles frutales. Los inmuebles constituyen una unidad y se encuentran ubicados en una esquina a dos cuadras de la ruta a Quijano en paraje denominado Villa Rebeca. Estado de ocupación: ocupados por el propietario, su esposa y cuatro hijos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 50,00

e) 3 al 9-6-87

O.P. Nº 63.972

F. Nº 36.779

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial: Automóvil Fiat 125.-

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C.; 3ra. Nom. comunica por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Furci, Antonio - s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº A-75.683 /86, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de junio de 1987, a las 18.00 hs. en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de A 3.560, correspondiente al contrato de prenda con registro, un automóvil marca Fiat, modelo 125 C.L. del año 1980, Dominio A055389, motor marca Fiat Nº 805453, Chasis marca Fiat Nº 0685178, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 17.30 hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 28/5/87.- Horacio J. Barbarán, martillero público.

Imp. A 20,00

e) 3 y 4-6-87

O. P. Nº 63970

F. Nº 36778

Por: OSVALDO R. CELIZ

Judicial: Amplificadores Yamaha, Sansai, Scott. Micrófono, Cassettera, Muebles de Bar, Sillas Cromadas, Luces Auditóricas, 31 Cassettes, Bebidas.-

El 4 de junio de 1987, a las 17.00 horas, en mi escritorio de Av. Sarmiento Nº 729, ciudad, donde pueden ser revisados los bienes. Conforme

lo ordenado por el Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en Expte. Nº 1.463/86 s/Ejecución de honorarios. Remataré sin base y dinero de contado: Un amplificador Yamaha c/10763, 1 Amplificador Scott, Una Cassetera Sansei, 2 estufas, vasos, manteles, bebidas, 6 baldes acero, 2 ventiladores de pie, 30 sillas cromadas tapizadas, un espejo, 1 ventilador TICIE, un espejo, 1 alfombra, 3 luces audiorrítmicas, 1 micrófono, una pava eléctrica, 2 lámparas, 31 cassettes. Entrega inmediata. Comisión: 10%. Inf.: Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. A 16,00 e) 3 y 4-6-87

O. P. Nº 63.950 F. Nº 36.746

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Dos inmuebles rurales en el Dpto. de Orán  
CON BASE**

El 4 de junio de 1987, a las 18,00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta Ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, los siguientes inmuebles rurales: 1) Un inmueble rural situado en el departamento de Orán, provincia de Salta, denominada finca Túngato. Límites: N. Isla de Ruiz de propiedad de Lucinda Quiroga; S. fracción que formaba parte de esta finca, hoy propiedad del ingeniero San Martín; E. Río Bermejo y al O. finca El Tabacal de propiedad del ingeniero San Martín. Superficie aproximada 640 hectáreas. Nomenclatura catastral: Orán 16, Matrícula número 1539. Dista de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, aproximadamente 15 kilómetros. Estado de ocupación: desocupada. Mejoras: no posee. Base A 313,48. 2) Un inmueble rural situado en el departamento de Orán, provincia de Salta, denominada finca Aconcagua. Límite: los que dan sus títulos. Superficie: 415 hectáreas 8.997,91 m2. Nomenclatura catastral: Orán 16, matrícula Nº 7342. Remanente del plano 816. Estado de ocupación: desocupada. Mejoras: no posee. Base A 340,18. La venta se efectúa "ad referendum" de la Superintendencia Nacional de Fronteras con respecto al y/o a los compradores. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, secretaria a cargo de la doctora María Silvia de la Zerda de Lardiez, en el juicio seguido contra Alicia Pizetti viuda de De Petris, en expediente Nº A-74.582/86. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp A 40.00 e) 1 al 4-6-87

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 63.992 e) Nº 3.142

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, hace saber que

en los autos: "Poma, Helvecio Ricardo - Quiebra solicitada por derecho propio", Expte. Nº A-81.895/87, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1987, la siguiente resolución: I) Declarar en estado de quiebra a Helvecio Ricardo Poma, L.E. Nº 7.216.586, argentino, divorciado judicialmente de María Ester Bejar, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 621 de esta ciudad. II) ..., III) ..., IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran, de no quedar liberados por los mismos. V) ..., VI) ..., VIII) ..., VIII) ..., IX) Fijar el día 26 de junio de 1987, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. X) Fijar el día 17 de setiembre de 1987 a horas 9,00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, Junta que se realizará con los que concurrirán. XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose efectuar igual publicación por el mismo tiempo en el diario "El Tribuno", cuando hubiere fondos depositados en estos autos. XII) ..., XIII) ..., XIV) .... Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Héctor Apaza, con domicilio en calle Caseros Nº 665, Of. 105 de esta ciudad, quien atenderá las solicitudes de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 11.30 horas. Salta, 1º de junio de 1987.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Valor al cobro A 90,00 e) 3 al 9-6-87

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 63.982 F. Nº 36.798

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom. Salta, Secretaria Dra. Virginia Franco en autos: Eduardo Casares y Cía. S.R.L. (Orte Sport) Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio), Expte. Nro. A-80.473/87, ha resuelto con fecha 29/4/87, declarar abierto el aludido concurso preventivo. Se ha designado síndico al C.P.N. Leandro Alberto Colodro, con domicilio en calle Caseros 1299, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes, de 17 a 20 horas, hasta el día 14 de agosto de 1987, fecha establecida como vencimiento del plazo para la verificación. Se ha fijado el día 22 de octubre de 1987, a hs. 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado sito en Belgrano y Sarmiento, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurrán. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 27 de mayo de 1987.- Dra. Susana Raquel Alday, juez.

Imp. A 25.- e) 3 al 9-6-87

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64000 R. s/c. Nº 4243

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez titular del Juzgado Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, en Expte. Nº

A-77.885/86, caratulado: "Tolaba, José Armando - Tolaba, Angel Eduardo - Tolaba, Patricia Noemí - Tolaba, Néstor Gabriel - Guarda Legal solicitada por Santos Renfije Tolaba" - Cita y emplaza por edictos a la señora Victoria González, que se publicarán por el plazo de dos días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días; de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que le represente, al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Thelma Nieto, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 63994

F. Nº 36814

La doctora Susana G. K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "López, Florentín vs. Aguilar, Lorenzo Rosa - Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-77.660/86, cita y emplaza a los herederos del demandado Lorenzo Rosa Aguilar, para que en el término de 6 días a contar desde la última publicación comparezcan al juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial Civil para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.) Edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 24 de abril de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 10,00.-

e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 63.978

F. Nº 36.790

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 6ta. Nom., en los autos: "Martínez, Juan Rafael vs. Córdoba, Antonio Edgardo s/Desalojo", Expte. Nº A-78.989/87, cita al demandado Sr. Antonio Edgardo Córdoba, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 del C. Pr. C. y C.) - Publicar edictos por tres días. Salta, 26 de mayo de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 15,00

e) 3 al 5-6-87

O.P. Nº 63.966

R.s/c. Nº 4240

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación. Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en expediente Nº A-75.083/86, caratulado "Fernández de Guzmán, Dora del Valle vs. Guzmán, Sergio Osvaldo, Ordinario, Divorcio. Tenencia de hijos y Disolución de la Sociedad Conyugal", cita a don Sergio Osvaldo Guzmán S.o. D.N.I. número 92.389.641, chileno, hijo de René Gabriel Guzmán Abarca y de Graciela Isabel Soto Gómez, a fin de que comparezcan a juicio a ejercer sus derechos, en el plazo de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, mayo de 1987. Dra. Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-6-87

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 63997

F. Nº 36820

#### MANORGRA S R L

Socios: Juan Carlos Yob, argentino, D.N.I. Nº 4.140.517, 53 años de edad, separado de hecho, comerciante, domiciliado en Pje. De Los Jesuitas 450, de esta ciudad; y Alfredo Rodolfo Arce, argentino, I.L.E. Nº 4.137.240, 53 años de edad, casado, comerciante domiciliado en calle San Juan 659, de esta ciudad. Fecha de instrumento: 28 de abril de 1987. Denominación: Manorgra S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta, calle San Juan 659, Salta. Objeto: transformación y comercialización, por mayor y menor, de madera y productos derivados de la madera, actividad inmobiliaria y de compra-venta de automóviles nuevos y/o usados por cuenta propia o de terceros, en ambos casos como intermediaria. Duración: diez años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Capital Social: australes cinco mil (A 5.000) divididos en cincuenta (50) cuotas de cien australes (A 100) cada una, suscripto total-

mente e integrado en un cincuenta por ciento (50%). Administración y representación: a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes titulares. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de abril de cada año. Suscripción de capital: Juan Carlos Yob 30 (treinta) cuotas, y Alfredo Rodolfo Arce 20 (veinte) cuotas.

Certifico: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo a la publicación del presente edicto. Secretaria, 29 de mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria.

Imp. A 24,00.-

e) 4-6-87

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 63.963

F. Nº 36.771

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Se hace saber a los efectos legales y a los fines que hubiere lugar que la Sociedad de Hecho formada por los señores Narciso Figueroa Baldiviezo, D.N.I. Nº 16.753.253, Atilio Aldo Rodríguez, D.N.I. Nº 11.706.801, Irma Ortega, L.C. Nº 4.762.043 y Francisco Figueroa Baldiviezo, C.I. Nº 229.778, y que explotaba el negocio del rubro "Pizzeria", según denominación

ción "Pizzería La Central", instalada en calle General Güemes Nº 694 de esta ciudad ha procedido a su Disolución. En consecuencia cesa toda responsabilidad que pudiere sobrevenir respecto de los señores Narciso Figueroa Baldiviezo y Francisco Figueroa Baldiviezo, los que se hubieron apartado de dicha sociedad. Objeciones y/o oposiciones por ante las oficinas del doctor Walter Emilio Pavichevich, sito en calle 12 de octubre Nº 611 de esta ciudad. Walter Emilio Pavichevich, Abogado.

Importe A 60.-

e) 2 al 8-6-87

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 63.951

F. Nº 36.752

### COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., convoca a los señores Asociados a Asamblea General

Extraordinaria, a celebrarse el día viernes 26 de Junio de 1987, a horas 16,00, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado (Ruta Nac. 51) de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) Socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Informe de gestión realizada por el Consejo de Administración de esta Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., y perspectivas para la Campaña 1987/88.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Asociados presentes. Salta, 26 de Mayo de 1987.

#### El Consejo de Administración

**Marcelo Coll**  
Gerente General

Imp. A 60.00

e) 1 al 5-6-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 63998

F. Nº 36821

#### Asociación de Asistentes Sociales de Salta

A. D. A. S. S.

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta, convoca a todos sus asociados a la asamblea anual ordinaria para el día 26 de junio de 1987, a las 19 horas, en la sede de la asociación con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 68, 2º piso oficina 32, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986.
- 2º Designación de la nueva comisión directiva.
- 3º Información sobre las gestiones de la ley de Ejercicio Profesional.

Imp. A 8,00.-

e) 4-6-87

O.P. Nº 63.991

F. Nº 36.813

#### PROVINCIA DE SALTA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria de Afiliados y Jubilados, para el 16 de junio de 1987, a las 11.00 horas, en el local de la entidad sito en Sarmiento Nº 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la memoria, balance y cuadro del ejercicio cerrado el 20 de marzo de 1987.
- 2º Consideración del presupuesto anual de recursos y gastos que presentará el Consejo de Administración.
- 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 4º De acuerdo al art. 16 del Decreto Ley 15 /75, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

**Néstor Esquíú**

Secretario Administrativo

Imp. A 24,00

e) 3 al 5-6-87

O. P. Nº 63981

F. Nº 36796

#### COLEGIO DE MARTILLEROS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Martilleros de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1987, a las 11 hs. en la sede de Avda. Sarmiento esq. Belgrano a fin de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Análisis y resolución de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, ejercicios cerrados el 31/10/85 y 31/10/86, encontrándose los mismos a disposición de los asociados en la sede del Colegio.
- 2º) Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.

